

INFORME DE SEGUIMIENTO UAI N° 0003/2020

**SEGUNDO SEGUIMIENTO AL
CUMPLIMIENTO DE LA
RECOMENDACION REPORTADA EN EL
INFORME UAI N° 007/2017, INFORME DE
AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y EL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL
CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA
DECLARACION JURADA DE BIENES Y
RENTAS, POR EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016,
PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO SEGÚN
EL INFORME DE SEGUIMIENTO SEG. UAI
N° 010/2018**

LA PAZ – BOLIVIA

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE SEGUIMIENTO
UAI N° 0003/2020**

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: **SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACION REPORTADA EN EL INFORME UAI N° 007/2017 INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL INFORME DE SEGUIMIENTO SEG. UAI N° 010/2018**

Objetivo: El objetivo de nuestro examen fue evaluar el grado de cumplimiento de una (1) recomendación reportada como no cumplida en el Informe de INF. UAI N°007/2017, Informe de auditoría especial sobre el cumplimiento del Reglamento y el Manual de Procedimientos para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, reportada como no cumplida en el Informe del primer seguimiento INF. SEG N° UAI 010/2018.

Objeto: Lo constituyen los Informes de Auditoria INF.UAI N° 007/2017 de 06/07/2017 y SEG.UAI N° 010/2018 de 27/12/2018 (Primer Seguimiento), así como la documentación generada por la Autoridad Sumariante de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Resultados: De acuerdo, a los resultados obtenidos, en la realización del segundo seguimiento efectuado a la recomendación pendiente de cumplimiento contenida en el Informe INF. UAI N°007/2017, Informe de auditoría especial sobre el cumplimiento del Reglamento y el Manual de Procedimientos para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, reportada como no cumplida en el Informe del primer seguimiento INF. SEG N° UAI 010/2018, se concluye que la recomendación reportada como no cumplida, a la fecha fue cumplida

La Paz, 23 de octubre de 2020

1/1

